

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0723-2016-UNAM

Moquegua, 30 de Junio de 2016

VISTOS, la Hoja de Coordinación N° 018-2016-COORD/UNAM/ICHUNA de 23 de Mayo de 2016, Informe N° 095-2016-EPISI/UNAM-SEDE ILO de 27 de Mayo de 2016, Oficio N° 0236-2016-VIPAC-CO/UNAM de 01 de Junio de 2016, Proveído Presidencial N° 3946 de 07 de Junio de 2016, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe Nº 095-2016-EPISI/UNAM-SEDE ILO de 27 de Mayo de 2016, el MSc. Hugo Euler Tito Chura Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática en atención a la Hoja de Coordinación Nº 018-2016-COORD/UNAM/ICHUÑA de 23 de Mayo de 2016 suscrita por el Coordinador Extensión Ichuña, remite la propuesta de docentes en tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática Extensión Ichuña;

Que, con Oficio Nº 0236-2016-VIPAC-CO/UNAM de 01 de Junio de 2016, la Vicepresidencia Académica solicita al Despacho de Presidencia la aprobación vía acto resolutivo de la propuesta de tutores para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática Extensión Ichuña;

Que, mediante Resolución C.O. Nº 0170-2013-UNAM de 30 de Abril del 2013, se aprueba el Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que señala que "la Tutoría es un proceso sistemático de orientación y acompañamiento de carácter académico y personal, que se concreta en la atención que brinda un tutor a un estudiante y/o a un grupo de estudiantes, durante su formación profesional";

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 3946 de 07 de Junio de 2016, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como tutores para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática Extensión Ichuña, a los siguientes profesionales:

| Nº | TUTORES                          | CICLO | SEMESTRE |
|----|----------------------------------|-------|----------|
| 1  | ING. ELQUI YEYE PARI CONDORI     | V     | 2016-I   |
| 2  | ING. RENAN ABELARDO PALLI MAMANI | VI    | 2016-I   |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los designados en el artículo precedente, y demás instancias para su debido cumplimiento.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

WARCIONAL OF HOUSE AND ARESIDENCIA

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL

VIPAC VIPI Ext Ichuña Arch (2)